



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2020-AL/MDS

Supé, 18 de junio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

VISTO:

El Informe N°122-2020-JYRA-SGEP/MDS de fecha 18 de junio del 2020, Informe N° 455-2020-JGBF-GDUR/MDS de fecha 18 de junio de 2020, el Memorandum N° 1221-2020-GM/MDS, de fecha 18 de junio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, solicita se emita acto resolutorio; y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas del estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, los artículos 73° y 80° de la ley N° 247972, ley orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades Provinciales ejercen funciones en materia de Saneamiento Ambiental, Salubridad y Salud, así como la Protección y Conservación del Medio Ambiente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de marzo del 2020 se declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID- 19;

Que, estando a la revisión del Plan para la Implementación de Medidas de Vigilancia, Prevención y Control Frente al Covid-19 en las Obras Públicas y tomando conocimiento de los procedimientos de los documentos de Gestión para su aplicación una vez iniciadas las labores de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE, con RUC N° 20603585802, domiciliado en Jr. San Martín N° 446, Distrito de Supe, Reunidos el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Interno y los miembros parte del comité, de fecha 18 de junio del 2020, Aprueban el **PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 EN LAS OBRAS PÚBLICAS.**

Que, a través del informe N° 455-2020-JGBF-GDUR/MDS de fecha 18 de junio de 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Supe, presenta el "PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 EN LAS OBRAS PÚBLICAS", a fin de que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el “**PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 EN LAS OBRAS PÚBLICAS**” en la **Municipalidad Distrital de Supe**”, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución en lo que fuere de su competencia.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución y su anexo a los Órganos y unidades orgánicas de la **Municipalidad Distrital de Supe**.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de transparencia de la **Municipalidad Distrital de la Supe**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

FRANK EDGAR ZUZUNAGA TOLEDO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE

HISTORIA

TRADICION

SUPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



INFORME N° 455-2020-JGBF/GDUR/MDS

A : CPCC. RUBEN CHANGANAQUI CALDERON
GERENCIA MUNICIPAL

DE : Ing. JULIO GUILLERMO BASURTO FLORES
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : REMITO PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE VIGILANCIA,
PREVENCION Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 EN LAS OBRAS PUBLICAS

REFERENCIA : INFORME N°122-2020-JYRA/SGPE/MDS

FECHA : SUPE, 18 DE JUNIO DEL 2020.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi fraternal saludo, así mismo manifestarle lo siguiente:

Que mediante INFORME N°122-2020-JYRA/JPE/MDS la Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, presenta el **PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 EN LAS OBRAS PUBLICAS**, cumpliendo los protocolos del Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual debe ser remitido al COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD INTERNO de la Municipalidad Distrital de Supe para su evaluación de manera prioritaria.

Así mismo, dicho plan debe ser subido a la plataforma SISTEMA INTEGRADO PARA COVID-19 (SISCOVID 19), para la autorización de la ejecución de las inversiones.

Agradeciendo anticipadamente la atención prestada, me suscribo de usted.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SUPE

ING. JULIO GUILLERMO BASURTO FLORES
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP 12177

Adjunto:
- INFORME N°122-2020-JYRA/SGEP/MDS
- PLAN DE IMPLEMENTACION COVID-19

C.c. Archivo
JGBF/OALC



Municipalidad Distrital de Supe
PROVINCIA DE BARRANCA – REGIÓN LIMA
Creado el 09 de Abril de 1916, por Decreto Ley N° 2196
SUB GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS

INFORME N°122-2020-JYRA/SGEP/MDS

A : ING. JULIO GUILLERMO BASURTO FLORES
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

DE : ING. JOHN YERSON RAMIREZ ALDAVE
Sub gerencia de proyectos y obras publicas

ASUNTO :REMISION DEL PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 EN LAS OBRAS PUBLICAS

FECHA :Supe, 18 de Junio del 2020



Mediante el presente me dirijo a su despacho para saludarlo e informarle, que se ha elaborado el **PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 EN LAS OBRAS PUBLICAS**, cumpliendo los protocolos del ministerio de vivienda construcción y saneamiento, el mismo que debe ser remitido al comité de seguridad y salud interno de la entidad para su evaluación de manera prioritaria, posteriormente este documento debe ser subido a la plataforma Sistema Integrado para COVID 19 (SISCOVID 19), para la autorización de la ejecución de las inversiones.

Sin otro particular y esperando la atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SUPE
Ing. Jhon Yerson Ramirez Aldave
SUB GERENTE DE PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS
CIV: 141886

CC.
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

**PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE
MEDIDAS DE VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL
COVID-19 EN LAS OBRAS PUBLICAS**

N°	ELABORADO POR:	EVALUADOR POR:	APROBADO POR:
1	Ing. John Yerson Ramírez Aldave	Ing. Julio G. Basurto Flores	Comité Municipal de vigilancia COVID-19

AÑO 2020

PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 EN LAS OBRAS PUBLICAS

ÍNDICE

ÍNDICE	2
INTRODUCCION.....	3
DATOS DE LA ENTIDAD PUBLICA	4
DATOS DE LOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..	4
BASE LEGAL.....	5
DEFINICIONES	6
RESPONSABILIDADES.....	7
PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCION COVID-19.....	11
PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	22
ANEXOS	23

I. INTRODUCCION

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición a COVID-19, representa un agente de riesgo ocupacional biológico, mismo que como parte de la normativa en seguridad y salud en el trabajo, los centros de trabajo deben contemplar en sus sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, a los riesgos biológicos.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores que brindan servicios conexos a la producción agraria, estableciéndose criterios generales para la gestión de la seguridad y salud de los trabajadores que realizan labores durante el periodo de emergencia y sanitaria y posterior al mismo.

En este sentido, a fecha de hoy y siguiendo las directrices que nos indican las entidades competentes, la Municipalidad Distrital de Supe mediante la gerencia de desarrollo urbano y rural ha establecido un Protocolo de Actuación y PLAN PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 EN LAS OBRAS PUBLICAS para la ejecución de sus obras frente al Coronavirus Covid-19.

Estos Lineamientos están sujetos a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad. El coronavirus es una gran familia de virus conocidos por causar enfermedades que van desde un resfriado común hasta manifestaciones clínicas más severas como las observadas en el Síndrome respiratorio por el coronavirus de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

En ese sentido, siguiendo las directrices del MINSA, el Programa ha establecido el presente Plan para colaborar con la protección de la salud y seguridad de sus colaboradores y visitantes a las obras publicas.

II. DATOS DE LA ENTIDAD PUBLICA

1.RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE	2.RUC	20177901963
3.ACTIVIDAD ECONOMICA	SERVICIOS PUBLICOS	4.CODIGO DE UBIGEO	150204
5.DEPARTAMENTO	LIMA	6.PROVINCIA	BARRANCA
7.DIRECCION	JR. SAN MARTIN N°446 - SUPE	8.TELEFONO	+511-236 4302
9. PAGINA WEB	http://www.munisupe.gob.pe/		
10.INFORMES	informes@munisupe.gob.pe		

NOTA: LA EJECUCION DE LAS OBRAS ES A NIVEL DISTRITAL ENTRE LOS CUALES QUEDAN COMPRENDIDO LOS DIFERENTES CENTROS POBLADOS DENTRO DEL AREA GEOGRAFICA CIRCUNDANTE, POR LO CUAL ESTE PLAN ES APLICADO A TODAS LAS OBRAS DE INVERSION PUBLICA.

III. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OCUPACION	AREA
1			
2			

IV. OBJETIVO

El Objetivo de este plan es hacer de las obras publicas un lugar seguro en donde los trabajadores pueden realizar su trabajo. Por eso, se proporcionan todas las precauciones necesarias que deben adoptarse para prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de las obras que ejecuta la Municipalidad Distrital de Supe, durante la pandemia COVID-19.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.

- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de SARS-Cov-2 (COVID-19).

VI. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y
- Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
- Decreto Supremo N°080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

VII. DEFINICIONES

1. **COVID-19:** Es una nueva enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 perteneciente a la familia de los coronavirus, que pueden causar diversas afecciones, como ocurre con el MERS-CoV, coronavirus causante del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el SARS-CoV, que ocasiona el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS).
2. **Caso Sospechoso:** Persona con infección respiratoria aguda y que ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado de infección por COVID-19 (en el trabajo o en un centro de salud), así como los otros supuestos contemplados en la normativa sanitaria correspondiente.
3. **Caso Probable:** Caso sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el COVID-19 son indeterminados o no confirmatorios.
4. **Caso Confirmado:** Una persona con confirmación de laboratorio de la infección COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
5. **Pediluvios:** Bandeja de poca profundidad con solución desinfectante colocada al ingreso de las áreas de labores, con el objeto de desinfectar el calzado del personal que transita en la zona. Felpudo sintético humedecido con sustancia desinfectante. Limpia-zuelas.
6. **Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19:** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza, por ejemplo, la necesidad de contacto a menos de 2 metros con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus del COVID-19, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el covid-19. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se pueden clasificar en:
 - **Riesgo Muy Alto de Exposición:** trabajos con contacto directo con casos COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud que realizan la atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud que realizan toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospecha COVID19, trabajadores de morgues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19.
 - **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud de ambulancia que transporta paciente con diagnóstico y sospecha de COVID-19, (cuando estos trabajadores realizan procedimientos generadores de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte en muy alto), trabajadores de limpieza de área COVID-19, conductores de ambulancia de pacientes COVID-19, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 al momento de su muerte.
 - **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano

(por ej. menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: policías y fuerzas armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, entre otros.

- **Riesgo bajo de exposición (de precaución):** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo.
- 7. Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno al trabajo cuando el trabajador declara que tuvo la enfermedad COVID-19 y está de alta epidemiológica.
 - 8. Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
 - 9. EPP:** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
 - 10. Trabajador:** Toda persona que labora en el las obras, independientemente de su modalidad de contratación o de la labor que realice, sea en oficina o en campo.
 - 11. Personal de campo:** Considérese a toda persona que mantenga un vínculo laboral con el titular de un título habilitante, empresa proveedora que preste sus servicios en las obras.

VIII. RESPONSABILIDADES

- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Aprobar, implementar y supervisar el cumplimiento del presente Plan.
- **Sub gerente de logística:** Brindar los recursos necesarios para la implementación del presente plan.
- **Gerente de desarrollo urbano y rural:** Brindar soporte y asistencia al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la implementación y supervisión del cumplimiento del Plan.

- **Jefes y Responsables de las Unidades Orgánicas y Unidades Regionales:**
 - ❖ Remitir a la Unidad de Administración (Recursos Humanos) la relación de trabajadores que realizarán el trabajo desde las instalaciones del Programa.
 - ❖ Informar oportunamente a la Unidad de Administración, sobre los casos sintomáticos de coronavirus, COVID-19.
 - ❖ Recopilar y remitir al Jefe de Recursos Humanos la Ficha de Sintomatología Covid-19 para Regreso al Trabajo Declaración Jurada (Ver Anexo 2) y Ficha de Sintomatología COVID-19 Para regreso al Trabajo Declaración Jurada (Ver Anexo 3) de todos los trabajadores de su área.

- **Trabajadores, Locadores de Servicio, Proveedores, Contratistas y Visitantes**
 - ❖ Completar los formatos Ficha de Sintomatología Covid-19 para Regreso al Trabajo Declaración Jurada (Ver Anexo 2) y Ficha de Sintomatología COVID-19 Para regreso al Trabajo Declaración Jurada (Ver Anexo 3) y remitirlos vía correo electrónico a su jefe o Responsable de área.
 - ❖ Cumplir con las disposiciones descritas en el presente documento.

IX. DISPOSICIONES GENERALES

Para la ejecución de obras publicas se debe tener en cuenta la siguiente disposición generales:

1. El contratista designará un punto focal para implementar y monitorear las medidas de prevención.
2. Restringir la entrada a toda visita durante la epidemia, hasta nueva instrucción.
3. Si alguna persona o trabajador se siente mal, debe quedarse en casa.
4. Realizar charlas al menos al inicio del día para tratar temas del COVID-19 para:
 - Concientizar acerca de cómo prevenir la exposición y el contagio por el virus (formas de presentación, cómo evitar su propagación, síntomas y signos, etc.)
 - Destacar la importancia del lavado de las manos en forma correcta y con mucha frecuencia.
 - Fomentar la higiene respiratoria que permite evitar salpicaduras al estornudar, toser y limpiarse la nariz, con lo que se controla la fuente primaria del contagio.
5. Tomar la temperatura de todo el personal y asegurar que se laven las manos antes de permitir el ingreso a la obra y las oficinas de proyecto.
6. Al llegar y permanecer en el sitio de obra corresponderá observar las siguientes directivas preventivas:
 - Evitar los apretones de manos, abrazos y demás formas de contacto cercano en la obra.

- Mantener una distancia mínima de 1 metro en todo momento (entrada al proyecto, reuniones, almuerzo, etc.)
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz, boca) sin lavarse las manos.
- Lavarse las manos antes de comer y no compartir alimentos o bebidas con compañeros.
- No compartir ni intercambiar sus elementos de protección personal (EPP).

7. Asegurarse de contar con los siguientes insumos en suficiente cantidad:

- Jabón líquido, toallas desinfectantes desechables, gel alcoholado y/o alcohol líquido.
- Estaciones para el lavado de manos varios puntos de la obra (a la entrada, comedor, oficinas temporales, planta de operaciones, etc.)
- Toallas y pañuelos desechables.
- Recipientes cerrados o bolsas para el desecho de toallas y pañuelos, identificados y ubicados en varios puntos de la obra.
- Mascarillas, guantes desechables y lentes protectores.
- Termómetros a distancia o de cinta.

8. El uso de mascarillas no es mandatorio en las obras², excepto bajo las siguientes condiciones:

- Si el personal presenta condiciones de salud crónicas (asma, diabetes, cáncer,
- hipertensión, etc)
- Si el personal presenta síntomas (tos, goteo nasal, etc.)
- Si el personal es mayor de 60 años de edad
- Si la distancia mínima entre el personal no se puede cumplir (menos de 1 metro)

9. El uso de guantes desechables será mandatorio en función de la naturaleza de las tareas a realizar, bajo responsabilidad del punto focal designado por el contratista.

Por ejemplo: los trabajadores responsables de manipular alimentos y bebidas, en tareas de limpieza en general, conductores de vehículos, vigilantes en control de accesos, etc.

10. Seguir las instrucciones de las autoridades locales.

11. El contratista designará un punto focal para implementar y monitorear las medidas de prevención.

12. Restringir la entrada a toda visita durante la epidemia, hasta nueva instrucción.

13. Si alguna persona o trabajador se siente mal, debe quedarse en casa.

14. Realizar charlas al menos al inicio del día para tratar temas del COVID-19 para:

- Concientizar acerca de cómo prevenir la exposición y el contagio por el virus (formas de presentación, cómo evitar su propagación, síntomas y signos, etc.)

- Destacar la importancia del lavado de las manos en forma correcta y con
 - mucha frecuencia.
 - Fomentar la higiene respiratoria que permite evitar salpicaduras al estornudar, toser y limpiarse la nariz, con lo que se controla la fuente primaria del contagio.
15. Tomar la temperatura de todo el personal y asegurar que se laven las manos antes de permitir el ingreso a la obra y las oficinas de proyecto.
16. Al llegar y permanecer en el sitio de obra corresponderá observar las siguientes
17. directivas preventivas:
- Evitar los apretones de manos, abrazos y demás formas de contacto cercano en la obra.
 - Mantener una distancia mínima de 1 metro en todo momento (entrada al proyecto, reuniones, almuerzo, etc.)
 - Evitar tocarse la cara (ojos, nariz, boca) sin lavarse las manos.
 - Lavarse las manos antes de comer y no compartir alimentos o bebidas con compañeros.
 - No compartir ni intercambiar sus elementos de protección personal (EPP).
18. Asegurarse de contar con los siguientes insumos en suficiente cantidad:
- Jabón líquido, toallas desinfectantes desechables, gel alcoholado y/o alcohol líquido.
 - Estaciones para el lavado de manos varios puntos de la obra (a la entrada, comedor, oficinas temporales, planta de operaciones, etc.)
 - Toallas y pañuelos desechables.
 - Recipientes cerrados o bolsas para el desecho de toallas y pañuelos, identificados y ubicados en varios puntos de la obra.
 - Mascarillas, guantes desechables y lentes protectores.
 - Termómetros a distancia o de cinta.
19. El uso de mascarillas no es mandatorio en las obras², excepto bajo las siguientes condiciones:
- Si el personal presenta condiciones de salud crónicas (asma, diabetes, cáncer, hipertensión, etc)
 - Si el personal presenta síntomas (tos, goteo nasal, etc.)
 - Si el personal es mayor de 60 años de edad
 - Si la distancia mínima entre el personal no se puede cumplir (menos de 1 metro)

20. El uso de guantes desechables será mandatorio en función de la naturaleza de las tareas a realizar, bajo responsabilidad del punto focal designado por el contratista.
21. Por ejemplo: los trabajadores responsables de manipular alimentos y bebidas, en tareas de limpieza en general, conductores de vehículos, vigilantes en control de accesos, etc.
22. Seguir las instrucciones de las autoridades locales.

X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

La información, las medidas de seguridad y las disposiciones contenidas en el presente documento deben ser recibidas adoptadas por las empresas contratistas encargadas y sub contratistas ejecutoras y por los trabajadores autónomos y se integran al plan de seguridad y salud ya presente en la obra.

Las empresas contratistas encargadas y ejecutoras deberán transmitir la información también a los proveedores, sub-contratistas y trabajadores autónomos dejándolo patente al Coordinador de Seguridad y Salud.

La empresa informa a todos los trabajadores y a cualquier persona que entre sobre las disposiciones de seguridad, entregando y/o publicando folletos e infografías informativos en la entrada y en los lugares más visibles de las oficinas.

Habrá que exponer la específica grafica informativas en la entrada de la obra, en los lugares de mayor visibilidad, en correspondencia de oficinas, servicios y puestos de vario tipo presentes en la obra.

El Protocolo es aplicable de manera complementaria a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como a las disposiciones contenidas en la Norma Técnica G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.

1) MODALIDAD DE ACCESO EN LA OBRA

Para el ingreso a la obra debe evitarse las aglomeraciones, por lo cual deben formarse colas en fila india con una distancia de 2m entre personas.

Al llegar a la obra, una persona asignada por el punto focal del Contratista hará las siguientes preguntas al personal:

1. ¿Ha tenido fiebre, congestión, ahogo o tos en las 2 últimas semanas?
2. ¿En su casa hay alguien que tenga estos síntomas o esté enfermo con COVID-19 (Coronavirus)?
3. ¿En su barrio o comunidad hay personas con síntomas o diagnóstico de COVID-19 (Coronavirus)?

4. ¿Ha estado en el extranjero o en contacto con personas procedentes de países, regiones o ciudades con COVID-19 (Coronavirus)?

Los trabajadores, antes de entrar en la obra, puede ser sometido a un control de temperatura corporal y pulsioximetría. Si la temperatura es superior a 37,5°, no se permitirá el acceso al lugar de trabajo.

Solicitar a cada persona que ingrese o se reincorpore a laborar a la obra, suscribir la Ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo, conforme al Anexo 2 del Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA.

Ficha de sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad		
Empresa o Entidad Pública	RUC	
Apellidos y nombres	DNI	
Área de trabajo	Número (celular)	
Dirección		
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuáles)		
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.		
Fecha	Firma	

Hacer de conocimiento del personal (de manera verbal y escrita) las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 y el contenido del Plan de manejo, a través de la capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.

Las personas en esta condición se aislarán temporalmente y recibirán mascarillas, no deberán ir Emergencias ni a la enfermería de la obra, deberán comunicarse con el propio médico lo antes posible y seguir sus instrucciones.

El empleador informa al personal con anticipación, a los que tienen la intención de ingresar en la obra, de la restricción de acceso a las personas que, en los últimos 14 días, han tenido contacto con sujetos con resultado positivo a COVID-19 o proceda de áreas en riesgo según las indicaciones de la OMS.

2) METODO DE ACCESO DE PROVEEDORES EXTERNOS

Para el acceso de proveedores externos, se ha determinado el procedimiento de entrada, tránsito y salida, utilizando métodos, rutas y cronogramas predefinidos, a fin de reducir las oportunidades de contacto con el personal activo en la obra.

Si es posible, los conductores de los medios de transporte deben permanecer a bordo de sus propios vehículos: el acceso a las oficinas no está permitido por ningún motivo. Para la necesaria actividad de carga y descarga, el transportista debe cumplir con la distancia mínima de un metro.

También el intercambio de la documentación de la mercancía debe ser realizado con el uso de guantes desechables (si no disponibles las manos con solución hidroalcohólica).

Para proveedores/transportadores y/u otro personal externo se han individuado / instalados servicios sanitarios específicos; está prohibido utilizar los servicios sanitarios de los empleados y se debe garantizar la limpieza diaria adecuada.

El acceso a los visitantes debe reducirse en la medida de lo posible; si es necesaria la entrada de visitantes, deben cumplir con todas las normas de la obra, incluidas las de acceso a las oficinas, mencionadas en el punto anterior.

3) DESCARGA, TRASLADO Y ALMACENAJE DE MATERIALES

1. Establecer un protocolo de registro, control y recepción de materiales automatizados mediante plataformas digitales u otro mecanismo, que garantice el distanciamiento social. De existir una acción física, el personal que la cumpla debe acceder a la zona de desinfección.
2. Disponer que solo una persona del proveedor y otra designada por el residente de la obra se encarguen de efectuar el registro, control y recepción de materiales, los cuales deben contar con equipos de protección personal.
3. Verificar que los proveedores cuenten con el personal necesario para realizar la descarga de los materiales, los cuales, previamente, deben acceder a la zona de desinfección.
4. Garantizar que el medio de transporte empleado sea desinfectado antes de ingresar a la obra, y asegurarse que todo el personal vinculado cuente con equipos de protección personal.

5. Habilitar en la obra dos (02) zonas diferenciadas y señalizadas: “zona de descarga y limpieza” y “zona de almacenaje”, que cuenten con el espacio necesario para garantizar la manipulación de los insumos, equipos y materiales, evitando los riesgos de exposición al COVID-19. Ambas zonas deben tener espacio suficiente para evitar la acumulación de materiales y cumplir el distanciamiento social, acorde con el uso programado.

4) LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA OBRA

Cada empresa presente en la obra debe garantizar, para sus empleados, contratistas y trabajadores autónomos la limpieza diaria y la desinfección periódica de las oficinas, los ambientes, los puestos de trabajo, las áreas comunes y de relax.

Durante las operaciones de limpieza con productos químicos, se recomienda una adecuada aireación y ventilación.

Todas las operaciones de limpieza deben ser realizadas por personal capacitado. La limpieza debe prestar especial atención a todas las superficies que se tocan con frecuencia, como manijas, superficies de muros, puertas y ventanas, sanitarios.

Los vehículos y maquinaria de obra (como excavadoras, plataformas elevadoras, cargadores, montacargas, etc.), si se usan de manera promiscua, deben desinfectarse, con particular atención a las partes relacionadas con el volante, las manijas, los paneles de control, etc.; igualmente para herramientas manuales en caso de uso promiscuo.

En el caso de la presencia de una persona con COVID-19 dentro de las instalaciones, se procede a la limpieza y desinfección de acuerdo con las disposiciones de ley a la ventilación de las mismas.

Se garantiza la limpieza al final del turno y la desinfección periódica de teclados, pantallas táctiles, mouse, con desinfectantes adecuados, tanto en las oficinas como en el área de producción.

5) PRECAUCIONES HIGIÉNICAS PERSONALES

Es obligatorio que las personas presentes en la obra tomen todas las precauciones higiénicas, especialmente para las manos y, además:

- evitar el contacto cercano con personas que sufren infecciones respiratorias agudas;
- evitar abrazos y apretones de manos;
- higiene respiratoria (estornudos y/o tos en un pañuelo desechable evitando el contacto de las manos con secreciones respiratorias);
- evitar el uso promiscuo de botellas y vasos;
- no tocarse ojos, nariz y boca con las manos;
- cubrirse la boca y nariz si se estornuda o tose;

Las empresas ponen a disposición los productos de limpieza adecuados para las manos. Se recomienda la limpieza frecuente de las manos con agua y jabón.

Los trabajadores están obligados a lavarse las manos con dicha solución a la entrada, antes y después de pausas y a la salida de los servicios higiénicos.

6) EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

La adopción de las medidas de higiene y de los dispositivos de protección individual indicados en el presente Protocolo son fundamentales y, dada la situación actual de emergencia, está claramente vinculada a la disponibilidad en el mercado. Por estas razones:

- a) las mascarillas deben usarse de acuerdo a las indicaciones dadas por la Organización Mundial de la Salud.
- b) debida la situación de emergencia, en caso de dificultad de suministro y con el único propósito de evitar la propagación del virus, se podrán utilizar mascarillas del tipo conforme con cuanto indicado por las autoridades sanitarias
- c) se favorece por parte de la empresa la preparación de líquido detergente según las indicaciones del OMS.

Si las condiciones de trabajo requieren obligatoriamente trabajar a una distancia interpersonal menor de un metro, será necesario en uso de mascarillas y de otros dispositivos de protección individual (guantes, gafas, monos, auriculares, batas, etc.) conformes a las disposiciones de las autoridades científicas y sanitarias.

En ausencias de dichas medidas de seguridad hay que prohibir dicha actividad.

7) GESTIÓN DE ESPACIOS COMUNES

CONTROL PREVIO

Deberá ser Implementado de acciones en la zona de CONTROL PREVIO

- a) Identificar el personal con factores de riesgo a través de una evaluación médica, y brindarles un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.
- b) Comprobar la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal y pulsioximetría.
- c) Disponer de un termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrada en la instalación y al finalizar la jornada laboral, la cual debe ser menor de 38°C.
- d) Organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalonada, estableciendo turnos para que se mantenga la distancia de seguridad y el uso del 50% de aforo de las áreas; así como establecer horarios y zonas específicas, y el personal para la recepción de materiales o mercancías.

CONTROL DE DESINFECCIÓN

Deberá ser Implementado una zona de CONTROL DE DESINFECCIÓN Implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente (microaspersores u otros similares, equipos portátiles, etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal, etc.). La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.

Disponer para uso del personal zonas dotadas de agua, jabón y papel secante para el lavado de manos y/o solución hidroalcohólica al 70% para su desinfección.

Debe colocarse un pediluvio conteniendo cal para la limpieza de los calzados.

CONTROL DE VESTUARIOS

Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE VESTUARIOS

Cada persona no debe permanecer más de 5 minutos en este ambiente.

a) Facilitar mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial N.º 135-2020-MINSA, y guantes de látex a todo el personal, los cuales deben renovarse periódicamente. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.

b) Limitar el ingreso a vestuarios/baños/duchas a grupos, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 1.50 metros.

c) Gestionar en cada obra el uso, cambio, desinfección o desecho de los equipos de protección personal.

ZONA DE TRABAJO

Implementación de acciones en la ZONA DE TRABAJO

a) Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros, o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.

b) Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo.

c) Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.

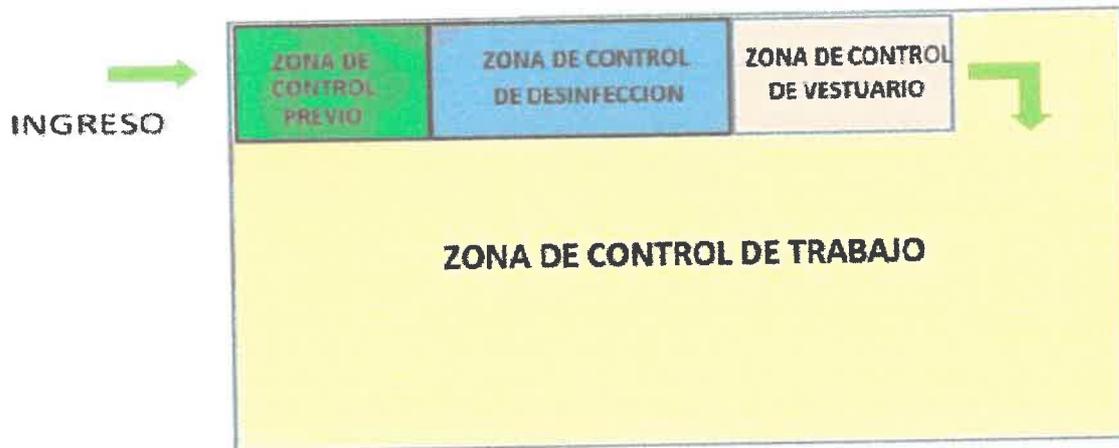
d) Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

e) Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso,

especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.

f) Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.

G) Disponer de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos.



Durante la ejecución de las actividades, es absolutamente necesario respetar la distancia mínima interpersonal de 1.5 metro.

El uso de ascensores está permitido solo para un trabajador a la vez, o, cuando esto no sea posible con el uso de máscaras adecuadas.

Los turnos de trabajo y el número de trabajadores para cada turno deben dimensionarse de acuerdo con los espacios presentes en la obra.

El acceso a los espacios comunes, incluidos los comedores, las áreas para fumadores y los vestuarios está reglamentado, con la previsión de ventilación continua, un tiempo de estacionamiento reducido y con el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1 metro entre las personas que los ocupan. Si es necesario, para evitar agrupaciones, se evaluará la posibilidad de usar más espacios para el descanso y la pausa.

Se favorecen horarios de entrada / salida escalonados para evitar los contactos en las áreas comunes tanto como sea posible (entradas, vestuarios, comedor).

Hay que predisponer puertas de entrada y salida desde estos ambientes y se garantiza la presencia de detergentes señalados por carteles específicos.

En los vestuarios, si no se puede garantizar la distancia mínima de 1 metro entre los trabajadores, deberán planificarse turnos para evitar agrupaciones.

Se organizan espacios dedicados y se limpian los vestuarios para el almacenamiento de ropa de trabajo a disposición de los trabajadores y garantizarles condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas.

Se garantiza la desinfección periódica y la limpieza diaria, con detergentes especiales, en los ambientes frecuentados por los trabajadores.

8) ORGANIZACIÓN GENERAL

Con referencia a las normativas vigentes limitado al período de emergencia debido al COVID-19, la empresa puede prever, para la específica obra, haciendo referencia a las disposiciones de los acuerdos contractuales y, por lo tanto, favoreciendo acuerdos con representantes sindicales, la suspensión, también parcial, de las actividades con el fin de poder:

- actuar una nueva modulación de los niveles de producción;
- garantizar un plan de turnos para los empleados dedicados a la producción con el objetivo de minimizar los contactos y crear grupos autónomos, distintos y reconocibles
- utilizar el *smart working* para todas aquellas actividades que pueden llevarse a cabo en el hogar del empleado o de forma remota si se utilizan redes de seguridad social, incluso a modo de excepción, y garantizar siempre que afecten a toda la estructura de la empresa y, si necesario, también recurriendo a rotaciones apropiadas;

En línea con las disposiciones Gubernamentales para actividades productivas, los Promotores evalúan qué actividades pueden suspenderse y/o posponerse.

Para actividades que no pueden suspenderse y /o posponerse, las empresas y los trabajadores deben cumplir con las medidas higiénicas-sanitarias establecidas en este plan.

Para reducir el agrupamiento de trabajadores y vehículos en la obra como primera medida de seguridad, se actualiza el cronograma de las fases de trabajo, de acuerdo con el Coordinador de Seguridad.

9) GESTIÓN ENTRADA Y SALIDA DE EMPLEADOS

Se recomiendan tiempos de entrada/salida escalonados para evitar lo más posible contactos en las áreas comunes (entradas, vestuarios, comedores).

Se prevé una puerta de entrada y una de salida y se garantiza la presencia de detergentes indicados por indicaciones específicas.

10) DESPLAZAMIENTOS INTERNOS, REUNIONES, EVENTOS INTERNOS Y FORMACIÓN

Los desplazamientos internos deben limitarse al mínimo necesario y de acuerdo con las instrucciones de la empresa.

Las reuniones presenciales no están permitidas. Cuando estas son urgentes o imprescindibles, en caso de imposibilidad de una conexión remota, se debe minimizar la participación necesaria y, en cualquier caso, se debe garantizar la distancia interpersonal y la limpieza/ventilación adecuada de los ambientes.

Se suspenden y cancelan todos los eventos internos y todas las actividades de capacitación en aula, incluso obligatorios, incluso si ya están organizados; sin embargo, es posible, si la organización de la empresa lo permite, llevar a cabo una capacitación online remota.

El no completar la actualización y la capacitación profesional y/o habilitante en los plazos de tiempos para todos los roles/funciones de la empresa en tema de salud y seguridad en el lugar de trabajo, debido a la emergencia en curso y, por lo tanto, debido a causas de fuerza mayor, no comporta la imposibilidad en continuar el desempeño del rol/función específica (por ejemplo: el responsable de emergencias, tanto de contra incendios como de primeros auxilios, puede continuar interviniendo en caso de necesidad; el conductor del montacargas puede continuar operando como conductor de montacargas).

11) GESTIÓN DE UNA PERSONA SINTOMÁTICA EN LA OBRA

1. Cualquier trabajador/a que presente un resfriado, aunque sea leve o fiebre por encima de 37,3 °C, debe:
 - Avisar al supervisor/a que no está en condiciones de trabajar.
 - Permanecer en casa por lo menos 14 días. Una vez en casa, la persona con síntomas deberá seguir los protocolos establecidos por las autoridades nacionales.
 - Mantener un control de la temperatura mínimo dos veces al día.
 - Avisar si alguna persona de su núcleo familiar o donde vive, presenta esos síntomas e informar a su superior/a si han tomado medicamentos como paracetamol/acetaminofén, o ibuprofeno o aspirina que puedan enmascarar los síntomas.
2. En caso de identificar a alguna persona con síntomas o que haya sido enviada a su casa porque haya reportado los síntomas o algún familiar cercano o con quien viva, deberá notificar mediante un reporte de incidente por enfermedad al encargado de Seguridad y Salud Ocupacional y al Gerente del proyecto.

En el caso de que una persona presente en la obra desarrolle fiebre y síntomas de infección respiratoria, como tos, debe informar de inmediato a la oficina del personal, deberá aislarse de acuerdo con las disposiciones de la autoridad de salud; la empresa inmediatamente procede a notificar a las autoridades sanitarias competentes y los números de emergencia para COVID-19 proporcionados por las instituciones sanitarias competentes.

La empresa colabora con las autoridades sanitarias para la definición de cualquier "contacto cercano" de una persona presente en la obra que haya resultado positiva al test del COVID-19. Esto es para permitir que las autoridades apliquen las medidas necesarias y apropiadas de cuarentena. Durante el período de investigación, la empresa puede solicitar a cualquier posible contacto cercano que abandone el establecimiento como medida de precaución, según las indicaciones de la Autoridad Sanitaria.

12) OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA

- a) Disponer que los equipos de maquinaria pesada sean manejados u operados sólo por el personal especializado en su manejo u operación.
- b) Mantener limpias las maquinarias que se usan en la obra, en las zonas que se encuentran en contacto directo con las manos al momento de su uso limpiando y desinfectando previamente el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general, cualquier otro elemento al alcance del personal. Dichas medidas deben ser aplicadas en cada cambio de turno.
- c) Establecer mecanismos de seguimiento y control de la limpieza y desinfección de la maquinaria, la periodicidad y el registro de las actividades en una ficha técnica.

13) MANEJO DEL ESTRÉS

Cuando se detecte una sensación de angustia, tristeza, confusión o ansiedad ante la magnitud de la epidemia que ha causado el Coronavirus, recomiende y comparta con el personal algunos de los siguientes consejos que pueden resultar de utilidad:

- 1) Mantenerse bien informado de la situación de riesgo de la obra y reconozca su nivel de seguridad en la misma. Si tiene alguna duda, consulte con su supervisor/a.
- 2) Mantener un estilo de vida saludable dentro y fuera del trabajo tanto como sea posible, incluyendo:
 - Mantener una dieta adecuada, dormir y reposar tiempo suficiente.
 - Realizar diariamente algún tipo de ejercicio o actividades de recreación con su familia.
 - Evitar el consumo de tabaco, alcohol o tranquilizantes.
 - Evitar escuchar o leer noticias que generan más angustia.
- 3) Recurrir a las personas que le ayudaron en situaciones similares y que siempre estarán a su disposición.
- 4) En caso de experimentar agobio y necesidad de ayuda:
 - Buscar sin demora un familiar o amigo de confianza que escuche sus preocupaciones.
 - Comunicarse con un profesional de salud o con el servicio de apoyo al empleado de la empresa.

14) VIGILANCIA SANITARIA/MEDICO COMPETENTE/ RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

La vigilancia sanitaria sigue en conformidad con las medidas de higiene contenidas en las indicaciones del Ministerio de Salud y/o de las autoridades competentes.

En este periodo se privilegian las visitas de prevención, de reincorporación después de baja y aquellas bajo solicitud.

La vigilancia sanitaria periódica no debe interrumpirse, ya que representa una medida de prevención general adicional: tanto porque puede interceptar posibles casos sospechosos y síntomas de infección, como por la información y capacitación que el médico competente puede proporcionar a los trabajadores para evitar propagación de la infección.

Al integrar y proponer todas las medidas reglamentarias relacionadas con COVID-19, el médico competente colabora con el titular/empleador.

El médico competente notifica a la compañía las situaciones de particular fragilidad y las patologías actuales o anteriores de los empleados y la empresa proporcionan su protección con respecto a la privacidad. El médico competente aplicará las indicaciones de las Autoridades Sanitarias.

15) ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO REGLAMENTARIO

Se crea un Comité en la obra para la aplicación y verificación de las normas del protocolo reglamentario con la participación de representantes sindicales de la empresa y el responsable de la seguridad de los trabajadores.

16) SEÑALIZACIÓN

Instalar paneles informativos en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 e informar a los trabajadores sobre el contenido del Plan, debiendo estar anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A continuación, se reporta la señalización para la aplicación del presente protocolo que se puede imprimir y utilizar según sea necesario.

La señalización propuesta es la siguiente:

- Diez recomendaciones a seguir
- No agrupación de personas
- Evitar la formación de colas
- Mantener la distancia de 1.5 m
- Uso Ascensor

- Lavar las manos
- Higiene de las manos
- Cubrir boca y nariz
- No abrazos y estrechadas de manos
- Higienización de superficies
- Socorro

Adicionalmente publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente Protocolo, y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por COVID- 19.

17) SEÑALIZACIÓN

A continuación, se reporta la señalización para la aplicación del presente protocolo que se puede imprimir y utilizar según sea necesario.

La señalización propuesta es la siguiente:

- Diez recomendaciones a seguir
- No agrupación de personas
- Evitar la formación de colas
- Mantener la distancia de 1 m
- Uso Ascensor
- Lavar las manos
- Higiene de las manos
- Cubrir boca y nariz
- No abrazos y estrechadas de manos
- Higienización de superficies
- Socorro

XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El presupuesto para el desarrollo del presente plan es el siguiente:

Presupuesto

Ítem	Descripción Recurso	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/.	Parcial S/.
1	LENTE DE SEGURIDAD PARA OBRA	und	16.00000	16.00	256.00
2	MASCARILLA CONTRA POLVO Y PARTICULAS	und	80.00000	32.00	2,560.00
3	GUANTES DE POLIURETANO	und	32.00000	10.00	320.00
4	OVEROL DE SEGURIDAD TERMICO IMPERMEABLE	und	8.00000	130.00	1,040.00
5	TERMOMETRO DIGITAL INFRAROJO SIN CONTACTO	und	1.00000	550.00	550.00
6	PEDILUVIO METALICO 0.49x0.36x0.05 E=2.50 mm	und	1.00000	40.00	40.00
7	VANITORIO DE MELAMINE	und	1.00000	250.00	250.00
8	TANQUE DE AGUA DE 750 LT	und	1.00000	450.00	450.00
9	PERCEHERO DE 4 GANCHOS	und	2.00000	25.00	50.00
10	AFICHES INFORMATIVOS DE OBRA	und	15.00000	10.00	150.00
11	BASE METALICA PARA TANQUE DE 500 A 1350 LT	und	1.00000	750.00	750.00
12	SC. ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE CONTROL	glb	1.00000	1,500.00	1,500.00
13	PROFESIONAL DE SALUD	mes	1.00000	1,500.00	1,500.00
14	ZAPATO PUNTA DE ACERO	par	1.00000	80.00	80.00
15	LENTE DE SEGURIDAD PARA OBRA	und	2.00000	16.00	32.00
16	MASCARILLA CONTRA POLVO Y PARTICULAS	und	10.00000	32.00	320.00
17	GUANTES DE POLIURETANO	und	4.00000	10.00	40.00
18	OVEROL DE SEGURIDAD TERMICO IMPERMEABLE	und	1.00000	130.00	130.00
19	FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID-19	und	540.00000	1.00	540.00
20	BOLSA ROJA 20X30	und	60.00000	1.00	60.00
21	ALCOHOL 96° X 1000cc	und	15.00000	25.00	375.00
22	LEJIA DESINFECTANTE DE 5 LT	lts	30.00000	13.50	405.00
23	ALCOHOL EN GEL X 380ml	lts	24.00000	25.00	600.00
24	MOCHILA FUMIGADORA PULVERIZADORA MANUAL DE 20 LT	und	1.00000	250.00	250.00
25	AGUA POTABLE PARA HIGIENE	m3	24.00000	12.00	288.00
26	PAPEL TOALLA X 200m	roll	18.00000	18.00	324.00
TOTAL					12,860.00

XII. ANEXOS

ANEXO N° 1:

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO

Yo,....., identificado con DNI N°....., con Teléfono Celular N°, domicilio real en....., nacido (día/mes/año)....., actualmente desempeñándome como, en la Unidad de

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos proporcionados en el presente documento a la Municipalidad Distrital de Supe – MDS, son verdaderos y tener conocimiento que está sujeta a los controles posteriores que efectúe el Programa, sometiéndome a las responsabilidades que acarrea la falsa declaración, por lo que asumo total responsabilidad de ello.

a) ANTECEDENTES MÉDICOS

HIPERTENSIÓN ARTERIAL SI () NO ()

DIABETES MELLITUS SI () NO ()

b) ENFERMEDAD

CARDIOVASCULAR SI () NO ()

(Indicar diagnóstico y tratamiento actual)

PULMONAR SI () NO ()

c) CRÓNICA

CÁNCER SI () NO ()

(Indicar tipo de Cáncer y tratamiento actual)

ASMA SI () NO ()

ENFISEMA SI () NO ()

d) OBSTRUCTIVA

PULMONAR SI () NO ()

OBESIDAD SI () NO ()

e) OTROS

GESTACIÓN SI () NO ()

OTRA CONDICIÓN MÉDICA

RIESGO DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR

Fecha,

.....
Firma
APELLIDOS Y NOMBRES

ANEXO N° 2:

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO – DECLARACIÓN JURADA

Ficha de Sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo Declaración Jurada		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad		
Empresa o Entidad Pública: Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC	RUC: 20524605903	
Apellidos y Nombres:		
Area de Trabajo:	DNI o CE:	
Dirección:	Celular:	
En los últimos 14 días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación detallar cual o cuales:		
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen Declaración Jurada de mi parte		
He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias		
Fecha:	Firma:	

**ANEXO N° 3:
REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA**

SEDE					FECHA				
ITEM	ÁREA DE TRABAJO	PUESTO	VINCULO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INGRESO		SALIDA	
						HORA	T (°C)	HORA	T (°C)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

*Aumentar filas si es necesario

**ANEXO N° 4:
AFICHES TECNICOS A SER COLOCADOS EN OBRAS PUBLICAS**

NUEVO CORONA VIRUS

Diez recomendaciones a observar

- 1 Límpiate frecuentemente las manos con agua y jabón y con gel a base de alcohol
- 2 Evita el contacto con personas que sufren de infecciones respiratorias graves
- 3 No tocarte ojos, nariz y boca con las manos
- 4 Cúbrete boca y nariz con un pañuelo desechable en caso de tos o estornudo o, en su lugar, utiliza el ángulo interno del brazo
- 5 No tomes fármacos antivirales o antibióticos sin prescripción del médico
- 6 Limpia superficies con desinfectantes a base de cloro o alcohol
- 7 Usa mascarilla solo si sospechas de estar contagiado o ayudas personas enfermas
- 8 Los productos MADE EN CHINA y bultos recibidos de China u otros países no son peligrosos
- 9 Los animales de compañía no difunden el nuevo coronavirus
- 10 En caso de dudas no acudir a urgencias, llama tu médico y sigue sus instrucciones

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

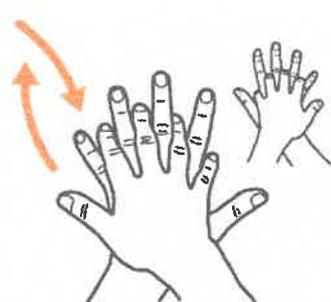


2



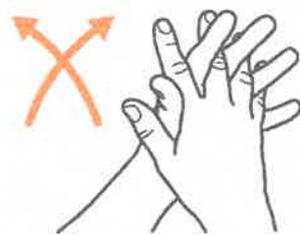
Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



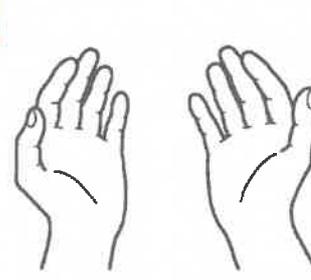
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud es una de las principales instituciones para promover la salud pública en todo el mundo. Sin embargo, el mayor desafío es asegurar que todos los países tengan acceso a servicios de salud. Conozca el estado de los servicios de salud en su país y en el mundo. La Organización Mundial de la Salud es una de las principales instituciones para promover la salud pública en todo el mundo. Sin embargo, el mayor desafío es asegurar que todos los países tengan acceso a servicios de salud. Conozca el estado de los servicios de salud en su país y en el mundo.

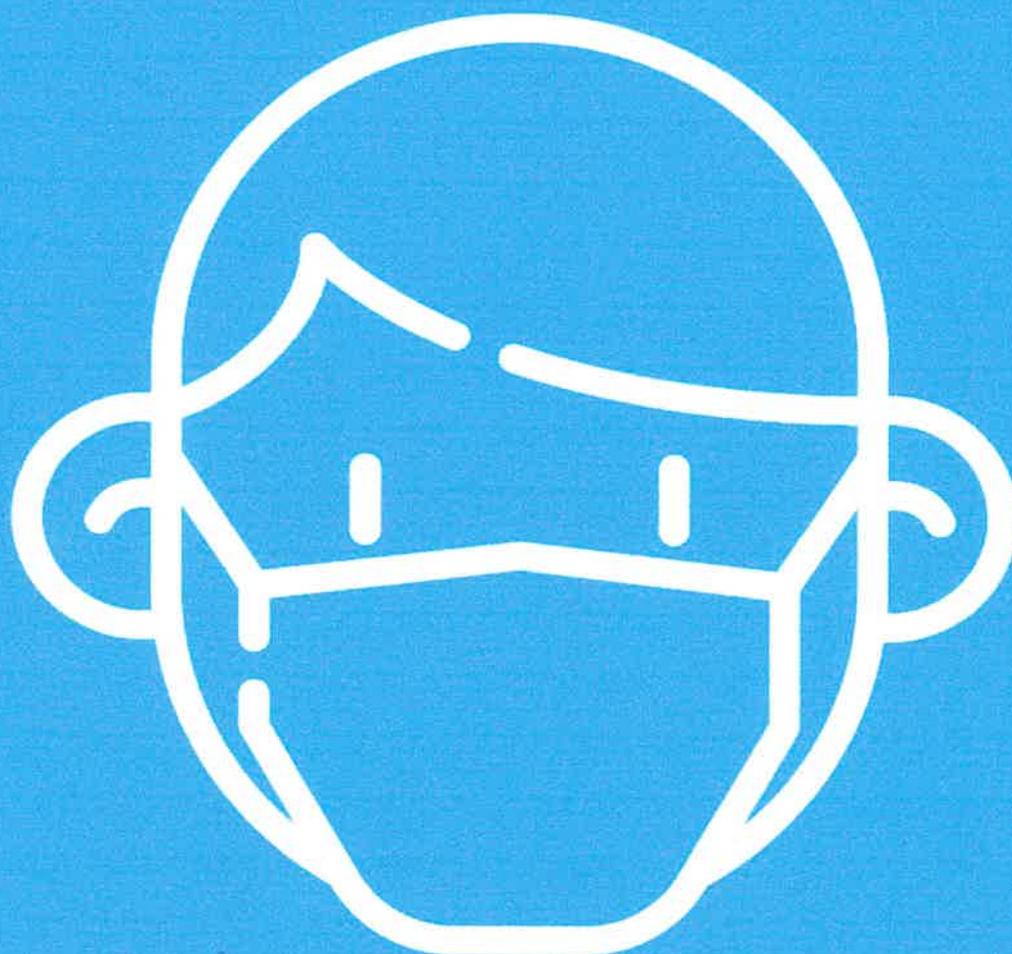
EVITAR AGRUPACIÓN DE PERSONAS



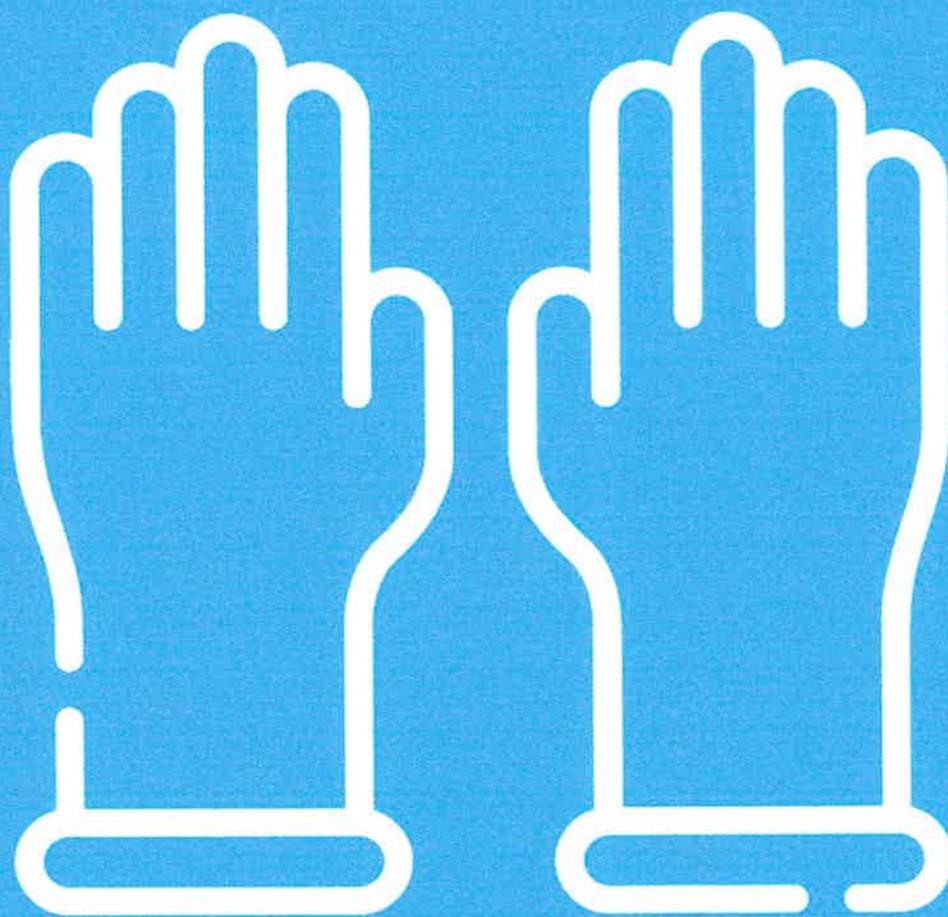
SI TIENES SÍNTOMAS DE INFLUENCIA
NO ACUDIR A URGENCIAS O A
PRESIDIOS SANITARIOS; CONTACTA
TU MÉDICO, EL PEDIATRA O
LOS NÚMEROS DE URGENCIAS
TERRITORIALES



UTILIZAR MASCARILLA
SI LA DISTANCIA
CON OTRAS PERSONAS
ES INFERIOR A UN METRO



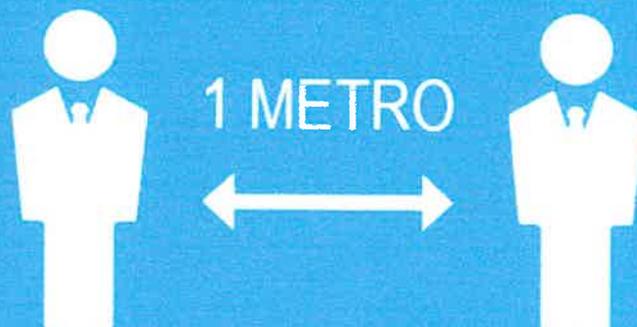
UTILIZAR GUANTES



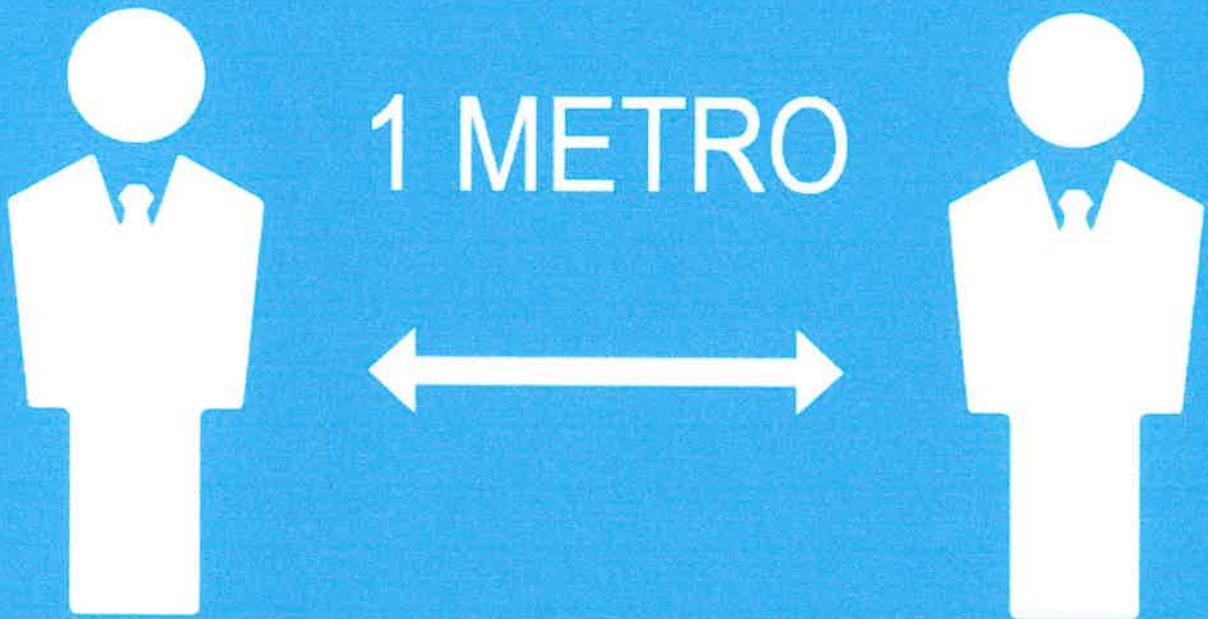
EVITAR LA FORMACIÓN DE COLAS



MANTENER SIEMPRE UNA DISTANCIA
MAYOR DE 1 METRO



MANTENER SIEMPRE
UNA DISTANCIA
MAYOR DE 1 METRO

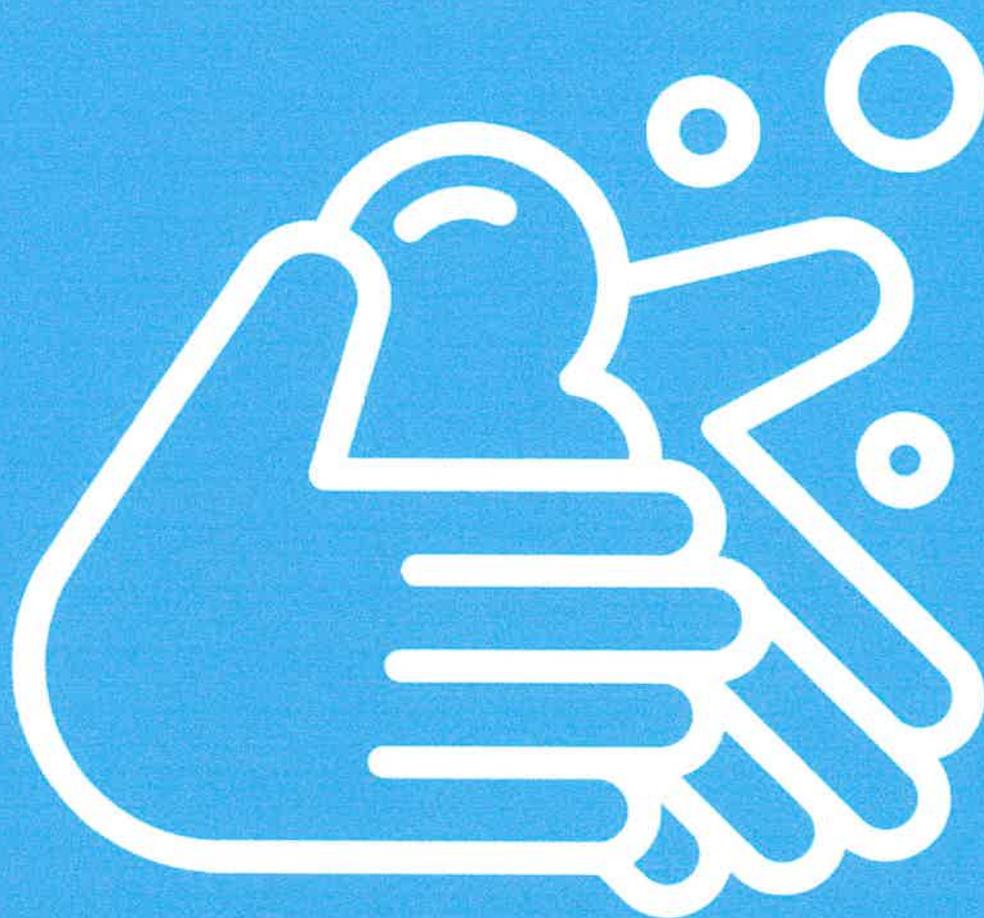


BUSCA SALUDOS ALTERNATIVOS

EVITA LOS SALUDOS CON LAS MANOS, ABRAZOS Y CONTACTO DIRECTO. TAMPOCO TOQUES TU CARA



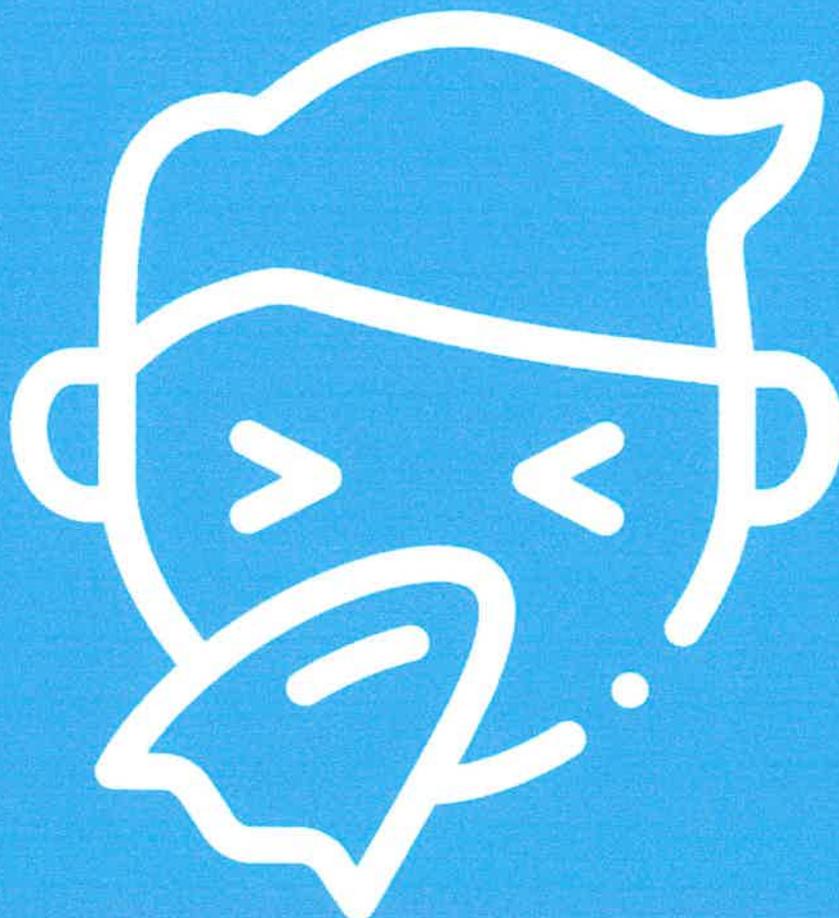
LAVAR FRECUENTEMENTE LAS MANOS



HIGIENIZAR LAS MANOS ANTES DE ACUDIR AL PUESTO DE TRABAJO



EN CASO DE TOS O ESTORNUDO
CUBRIR BOCA Y NARIZ CON UN
PAÑUELO DESECHABLE O,
EN SU LUGAR, UTILIZAR EL
ÁNGULO INTERNO DEL BRAZO



EVITAR ABRAZOS Y ESTRECHADAS DE MANOS



DESINFECTAR SUPERFICIES Y OBJETOS DE USO COMÚN

